



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11768

05/05/2020

26480

AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); LÓPEZ MARA VER, Ángel (GVOX)

RESPUESTA:

La emergencia climática debe ser abordada desde la perspectiva de una nueva gobernanza en la que han de involucrarse administraciones públicas, agentes sociales y económicos interesados y la sociedad civil en general.

Por ello, el Gobierno está trabajando no solo para reforzar los mecanismos de participación ciudadana a través del establecimiento de una Asamblea Ciudadana del Cambio Climático, sino para contar con el asesoramiento de expertos para hacer frente a este reto, considerando la mejor información disponible.

En este sentido, el Proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética, que fue remitido por el Consejo de Ministros de 19/5/2020 a las Cortes, prevé la creación de un Comité de expertos como órgano responsable de evaluar y hacer recomendaciones sobre las políticas y medidas de energía y cambio climático, incluidas las normativas.

En particular, el Comité de Expertos de Cambio Climático y Transición Energética será el órgano responsable de evaluar y hacer recomendaciones sobre las políticas y medidas de energía y cambio climático, incluidas las normativas. A tal fin, elaborará anualmente un informe que será remitido al Congreso de los Diputados y sometido a debate en el mismo, con la participación del Gobierno. Desarrollará su actividad con plena autonomía respecto de la Administración General del Estado y su composición será paritaria en mujeres y hombres. Reglamentariamente se determinará su composición, organización y funcionamiento.



Estos nuevos órganos se incorporan a la gobernanza climática existente y reforzarán su trabajo para dar una respuesta efectiva a la emergencia climática:

- Consejo Nacional del Clima, foro institucional de participación de todas las administraciones públicas, así como de las organizaciones y entidades representativas de intereses sociales y ambientales en la elaboración y seguimiento de las políticas sobre cambio climático promovidas por el Estado.
- Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático, órgano de coordinación y colaboración entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, en donde se han establecido diversos grupos de trabajo para favorecer la labor de coordinación entre las administraciones (grupo de trabajo de comercio de emisiones, grupo de trabajo de mitigación y grupo de trabajo de adaptación e impactos del cambio climático).

Madrid, 08 de junio de 2020

